

1. CÓDIGO DE CONDUCTA

Para proteger a los niños y a los jóvenes de la explotación y el abuso

Preámbulo

La Fundación Canguro, como Institución interesada en la humanización de la neonatología, está comprometida en crear y mantener un ambiente que promueva sus valores fundamentales y prevenga el abuso y la explotación sexual. Se espera que los empleados y voluntarios de la Fundación Canguro contribuyan a construir un espacio laboral armonioso, inspirado en el espíritu de equipo, respeto y entendimiento mutuo. Se espera que el equipo respete la dignidad de los beneficiarios a los que sirve la institución, asegurándose de que su conducta personal y profesional sean siempre los más elevados.

La Fundación Canguro condena con firmeza toda clase de explotación y abuso sexual, especialmente contra sus beneficiarios.

El abuso se presenta cuando los adultos u otros niños lastiman a niños o jóvenes menores de 18 años, bien sea físicamente o de cualquier otra manera. El abuso sexual ocurre si un niño o joven es presionado o forzado a tomar parte en cualquier clase de actividad sexual, no importa de que el niño sea o no consciente de lo que está pasando. El abuso sexual incluye incesto, violación y caricias. Pueden darse también actividades sin contacto tales como exhibición de pornografía o actividad en internet. El abuso sexual puede implicar hermanos u otros miembros de la familia o personas ajenas a ella.

El abuso y la explotación sexual constituyen actos graves de mala conducta y por ello son causa de despido. Se debe proceder con los pasos legales procedentes de acuerdo con el marco legal y social de Colombia.

1. Queda prohibido el intercambio de dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de humillación, degradación o comportamiento explotador.
2. Queda prohibida cualquier actividad sexual con niños (personas menores de 18 años), independientemente de la mayoría de edad o edad consentida por la ley local. Una creencia equivocada con referencia a la edad del menor no se tendrá en cuenta como argumento de defensa.
3. Si un empleado o contratista de la Fundación Canguro sospecha de la existencia de explotación o abuso sexual por parte de otro empleado, deberá informarlo oportuna y adecuadamente al director o director administrativo y a las autoridades competentes.
4. Los empleados o voluntarios de la Fundación Canguro no ejercerán ningún tipo de acoso, discriminación, abuso físico o verbal, intimidación o favoritismo.

Se espera que los empleados y contratistas de la Fundación Canguro se comporten de acuerdo a los valores institucionales.

Firmado por _____ Fecha _____

Manifiesto que he leído cuidadosamente el código de conducta de la Fundación Canguro y discutido su contenido con mi superior y/ o con mis compañeros con el fin de entenderlo plenamente. Debo cumplir con los valores fundamentales de la Fundación Canguro y soy consciente de que esta institución espera de mí que defienda siempre las normas de comportamiento descritas en este código de conducta. También entiendo sobre las medidas disciplinarias y legales que se tomarán en caso de incumplimiento.

2. Formulario para presentar un informe**Primera parte: acerca de usted**

Nombre: _____

Su función en la Fundación Canguro: _____

Detalles de cualquier otra organización involucrada: _____

Su relación con el niño o joven en cuestión: _____

Segunda parte: acerca del niño/ joven (pueden ser más de uno)

Nombre (s): _____

Sexo: _____

Edad: _____

Dirección: _____

¿Con quién vive el niño o joven? _____

Tercera parte: acerca de su preocupación

¿Cómo surgió la preocupación? ¿Observó o sospechó de abusos? _____

¿Hubo una denuncia? ¿Le reveló un niño el abuso? _____

Fecha, hora y lugar de cualquier incidente (o incidentes): _____

Naturaleza de la preocupación/ denuncia: _____

Observaciones hechas por usted (p.e., estado emocional del niño, pruebas físicas, etc.) _____

Escriba exactamente lo que le contó el niño y lo que usted le dijo: continúe en hoja aparte si es necesario: _____

¿Cualquier otra información que considere pertinente? (p.e., discapacidad, etc.) _____

¿Están involucrados, o conocen los hechos otros niños? _____

¿Ha informado a padres o cuidadores o cualquier otra persona o agencia de protección de menores? _____

Hora y fecha del informe: _____

Persona (s) a quien hizo el informe: _____

Consejos recibidos: _____

Acción tomada: _____

3. Declaración fundamental

La Fundación Canguro reconoce la dignidad personal y los derechos de los niños, hacia la cual tiene una especial responsabilidad de asistencia y respeto. La Fundación Canguro y todo su equipo de trabajo, se compromete a crear un ambiente seguro para los niños y jóvenes, y evitar abusos, bien sean físicos, sexuales o emocionales.

Para efectos de este marco normativo, la Fundación Canguro considera niños y jóvenes a todos los menores de 18 años.

Compromiso con los valores fundamentales de la Fundación Canguro

La Fundación Canguro espera que todos sus empleados, contratistas y voluntarios se comprometan y se guíen por los siguientes valores y principios fundamentales:

La Fundación Canguro se esfuerza en todo momento por defender la dignidad de la persona humana, en el marco de su interés por humanizar la neonatología, en beneficio de los niños recién nacidos, particularmente de los más frágiles: prematuros y con bajo peso al nacer (BPN), a partir de la promoción del uso, mejoramiento y difusión del MMC, al ser una metodología basada en la evidencia científica.

Por tal razón, insta a sus empleados, voluntarios y contratistas por seguir a cabalidad los valores que representan el accionar de la Fundación:

- Respeto
- Honestidad
- Excelencia
- Servicio
- Cultura de comunicación abierta.

LO QUE SE DEBE Y NO SE DEBE HACER

SE DEBE

- Tratar a todos respetuosamente, reconociendo su derecho a la intimidad persona.
- Ser consciente de las situaciones que puedan ser riesgosas y saber cómo evitarlas.
- Planear y organizar eventos que involucren niños de modo que los riesgos se minimicen los riesgos.
- Reconocer que se requiere atención en todas las situaciones uno-a-uno.
- Proporcionar acceso para que niños y jóvenes conversen con otros sobre las preocupaciones que tengan.
- Recordar que alguien más puede malinterpretar sus acciones, no importa que sean bien intencionadas

NO SE DEBE

- No pasar tiempo a solas con niños - planear las actividades de modo que esté presente más de una persona, o al menos, que otra gente esté cerca y escuchando.
- No llevar niños a solas en el vehículo, aun por trayectos cortos, a menos que sea inevitable por motivos de seguridad. Si esto es inevitable, asegúrese de que un cuidador adulto u otro miembro del equipo sepa lo que está sucediendo.
- Evite contacto físico o verbal inapropiado con otros.
- Evite caer en comportamientos inapropiados que llamen la atención como rabietas o enamoramientos.
- Evite mostrar favoritismo hacia alguien en particular.
- Nunca haga comentarios o gestos sugerentes, aunque sea en broma.
- No trivialice o exagere la cuestión del abuso infantil.
- No se confíe sólo en su buen nombre como protección.
- No crea "Esto nunca me sucederá a mí".

Estas normas y procedimientos sencillos, minimizarán el riesgo de que sucedan o surjan denuncias de posibles incidentes. La mayoría de estas normas y procedimientos son de sentido común y ya se estarán cumpliendo, pero es importante que empleados y voluntarios verifiquen concretamente que se cumplan en todas las situaciones en que participen niños o jóvenes.